

**NOTA INTERIOR (SJ 345/2022)**

**De: Letrada del Servicio Jurídico en la Consejería de Educación,  
Universidades, Ciencia y Portavocía**

**A: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación,  
Universidades, Ciencia y Portavocía**

Que con fecha 28 de abril de 2022 se procedió a emitir informe por este Servicio Jurídico del Proyecto de orden de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el desarrollo de jóvenes empresas innovadoras de base tecnológica (Start-up) y pymes innovadoras.

Que apreciado error en el último párrafo de la página 14 del mismo, este Servicio Jurídico procede a aclarar que el tenor literal del citado párrafo debe ser:

“En definitiva, hasta el momento de evacuación del presente Informe constan en el expediente administrativo la totalidad de los informes preceptivos para la tramitación.”

LA LETRADA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA